

### Instrucciones para Solicitar la Designación de una Zona Escolar

Las necesidades de designación de zonas escolares se identificarán, caso a caso, por la Junta de Planificación a base de las peticiones de las autoridades escolares o del Consejo de Padres y Maestros concernidos por razón del riesgo a la seguridad de estudiantes y maestros y por la gravedad de los efectos nocivos al ambiente escolar que estén causando actividades que se desarrollan en los alrededores de las escuelas.

Podrá crearse un Comité Escolar por cada zona escolar que se solicite designar, con el propósito de asesorar a la Junta de Planificación en el proceso de identificación de una zona escolar. Los comités podrán crearse a iniciativa de la Junta de Planificación, a petición del municipio correspondiente o iniciativa de las autoridades escolares, de los consejos de padres, maestros y estudiantes y de los líderes cívicos de la comunidad. Los mismos se identificarán con el nivel escolar, el nombre del plantel escolar para el que se solicita la designación de la zona y la dirección del plantel. Los comités estarán compuestos como sigue:

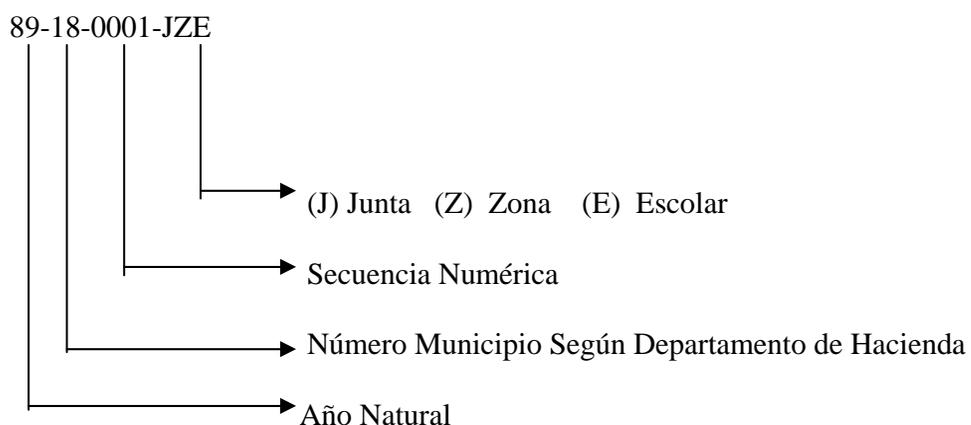
1. El director del plantel escolar o su representante.
2. El Presidente del Consejo de Padres, Maestros y Estudiantes o un representante de los padres cuando no hubiese Consejo de Padres.
3. El Presidente del Consejo de Estudiantes o un estudiante en representación del estudiantado cuando no hubiese tal consejo.
4. Un representante del municipio o del líder cívico peticionario.
5. El Comandante de Distrito de la Policía de Puerto Rico o su representante.

Las solicitudes de designación de una zona escolar deberán contener los siguientes documentos e información:

Documentos	Cantidad
1. Forma JP-251 debidamente llena.	5
2. Carta explicativa que informe las circunstancias específicas del área escolar que ponen en riesgo la seguridad de estudiantes, padres y maestros y que resultan nocivas al ambiente escolar.	5
3. Mapa o mapas en donde se indique la localización exacta del solar en el que ubica el plantel escolar y localizar en el mismo los negocios u otras actividades que afecten adversamente el ambiente escolar dentro de cien (1000 metros lineales desde los accesos hábiles a los predios de la escuela y doscientos (200) metros radiales para usos que puedan afectar adversamente el desarrollo de la actividad escolar propuesta. Deberá identificar los negocios con un número que coincida con el listado de nombres y direcciones que aparece en la parte E de la Forma JP-251. En áreas zonificadas se utilizará la hoja del mapa de zonificación vigente y en zona rural los cuadrángulos topográficos o los mapas de catastro correspondientes.	5
4. Mapa de Castro del CRIM (1 original, cuatro copias)	5
5. Representación gráfica del área propuesta a sobreponerse al distrito existente o a crearse según sea el caso.	5
6. De haber notificado mediante carta a los propietarios u operadores de los negocios que están afectando adversamente el ambiente escolar sobre su intención de solicitar la designación y demarcación de la zona escolar, deberá someter copia de dichas cartas.	1
7. Cuando se trate de escuelas privadas se someterá copia del permiso de uso permanente otorgado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) para todas y cada una de las dependencias que existen en la escuela en particular como evidencia de que éstas están construidas legalmente.	1

**No se radicará y será devuelta toda solicitud que no venga acompañada por los documentos arriba requeridos.**

Estas solicitudes para la designación de una zona escolar se radicarán en la Oficina del Secretario de la Junta de Planificación o en una de las Oficinas Regionales de la Junta de Planificación en Arecibo o Mayagüez. Las mismas, una vez verificada su corrección, serán radicadas de la siguiente forma:



Una vez identificada la necesidad de designar una zona escolar la Junta de Planificación realizará el estudio necesario para determinar la extensión de ésta y prepara el mapa correspondiente a la misma. La demarcación de la zona escolar será sobrepuesta a los diferentes distritos de zonificación existentes, cuando ubique en área zonificada o pasará a formar parte del mapa de zonificación correspondiente de ubicar fuera del área zonificada.